



Municipalidad de Bahía Blanca
2025

Resolución

Número:

Referencia: Declaración interés Municipal actividades lúdicas Piedra Libre

Visto que el Sr. Lautaro Girones, Subsecretario de Ambiente, solicita se declare de Interés Municipal distintas actividades educativas llevadas a cabo por la Asociación Civil sin fines de lucro "Piedra Libre"; y,

CONSIDERANDO

Que el Programa BAHÍA RECICLA desde su puesta en funcionamiento ha logrado mejorar sustancialmente el índice de separación en origen de los residuos que generan los y las bahienses; recorrer las rutas de recolección diferenciada de residuos reciclables, realizando tareas de concientización ciudadana y en diferentes Instituciones educativas de nuestra ciudad, fomentando el compromiso con el reciclado, el cuidado del medio ambiente y estimular una fuerte modificación de los hábitos y concepciones de la población en torno a la generación y disposición final de residuo.

Que, las actividades lúdicas serán llevadas a cabo por la Asociación Civil sin fines de Lucro “Piedra Libre”, una ONG que se encarga de fomentar el desarrollo de la recreación y su relación con áreas sociales, de la educación, de la salud, entre otros, donde se persigue que la comunidad en general participe por medio de charlas, videos, juegos, talleres, propuestas virtuales, entregas de folletería y materiales, buscando a través de dichos medios concientizar a niños y niñas de escuelas, a padres de familia, profesores, etc.

Que el objetivo es lograr que las escuelas de la ciudad tengan una participación activa en la generación de la agenda ambiental local, mediante un vínculo estrecho escuela-municipio generando espacios de debate y aprendizaje que fortalezcan las políticas de reciclado.

Que los distintos encuentros pedagógicos se llevarán a cabo en diferentes establecimientos educativos que se encuentran ubicados dentro del recorrido de las 31 (treinta y uno) rutas de recolección diferenciada vigentes,

abordando turnos de mañana y tarde de primer y segundo ciclo.

Por lo expuesto, LA AGENCIA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y HÁBITAT, en virtud de las facultades delegadas por el Decreto N° 945/2014, modificado por el Decreto N° 2680/2016,

- R E S U E L V E -

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal las “Actividades lúdicas recreativas en el marco del Programa Bahía Recicla”, efectuadas por la Asociación Civil sin fines de Lucro “Piedra Libre”, que se llevarán a cabo en diferentes establecimientos educativos que se encuentran ubicados dentro del recorrido de las 31 (treinta y uno) rutas de recolección diferenciada vigentes, abordando turnos de mañana y tarde de primer y segundo ciclo, mientras dure el mencionado Programa, durante el transcurso del corriente año.

SEGUNDO: Cúmplase, notifíquese mediante entrega de copia certificada de la presente a los interesados, dése al R.O y ARCHÍVESE.-